

PREINSCRIPCIÓN AÑO ESCOLAR EE.UU. J1 2026 – 2027

Envíanos tu preinscripción por email y te llamaremos para una entrevista, sin compromiso. ¡Anímate!



PROGRAMA

EE.UU.	Programa con orientación NY	Programa sin orientación NY
--------	-----------------------------	-----------------------------

DATOS DEL ALUMNO SEGÚN PASAPORTE

Nombre y apellidos				
DNI*	Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento		
Nº Pasaporte	Fecha de emisión	Fecha de caducidad		
Dirección	CP			
Ciudad/Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil		
E-mail alumno	Dirección redes sociales			
Hermanos y años de nacimiento				
Nombre colegio		Concertado	Público	Privado
Dirección		CP	Ciudad	
Curso que estudias ahora		Curso a realizar en el extranjero		
Información médica: alergia, intolerancia, dieta, medicación, etc.				

DATOS FAMILIARES

Persona contacto	Padre	y/o	Madre	Titular del contrato	Padre	Madre	Estado civil padres	Casados	Separados	Viudo/a
------------------	-------	-----	-------	----------------------	-------	-------	---------------------	---------	-----------	---------

PADRE

Nombre y apellidos		
DNI*	Teléfono	E-mail

MADRE

Nombre y apellidos		
DNI*	Teléfono	E-mail

¿CÓMO NOS HAS CONOCIDO?

Amigos/familiar Colegio Delegado FSL Prensa/internet Especificar

Sí, deseo recibir e-mails y correos con información y novedades sobre nuevos servicios ofrecidos por FSL, así como boletines y newsletter con las últimas novedades.

Firma del alumno

Firma del padre/madre

Fecha

*Presentar copia de DNI del alumno y los padres.

CONDICIONES GENERALES 2026 | 2027

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los Programas de Año Escolar en el extranjero, destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria sobre las características de los diferentes programas. La información contenida en el folleto es vinculante para FSL, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al participante antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1. DATOS GENERALES

FSL (Foreign Study League, S.L.), Hermosilla, 41-1º Ext. Izda. 28001 Madrid, NIF B 83843615.

2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de programa de FSL, cuyo objeto sean los programas contenidos en el folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3. INSCRIPCIÓN

El participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- (a) Tener la edad exigida según el programa en el que va a participar.
- (b) Buen nivel del idioma del país en el que se quiera estudiar.
- (c) Buen expediente académico.
- (d) Motivación, adaptabilidad e interés por vivir un año en el extranjero en un entorno sociocultural distinto al suyo.
- (e) Aceptación de las normas y reglas del programa, así como del país anfitrión donde tendrá lugar el programa escolar.
- (f) Estar en posesión de Pasaporte o Documento Nacional de Identidad (solo para destinos en la UE) con vigencia superior al menos hasta agosto del año de finalización del programa.

El alumno será citado para una prueba de nivel (presencial o telemáticamente) para valorar el nivel del idioma del país en el que se va a realizar el programa.

Una vez sea admitido en el programa, FSL remitirá el formulario definitivo para el programa específico, que deberá ser devuelto cumplimentado y firmado en un plazo no superior a quince días.

4. PRECIOS Y PAGOS

Plazos de pago Años Escolares en Estados Unidos (Programa J1).

- Al formalizar la inscripción se abonará la cantidad de 4.000,00€, en la que se incluyen 1.500,00€ de matrícula. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa que no vaya acompañado del justificante de haber realizado el pago de la reserva y de la firma del Contrato de Participación en el mismo.
- Antes del 15 de marzo se abonará la cantidad de 4.000,00€.
- Antes del 1 de junio se abonará la cantidad pendiente de pago.

*Para los programas que tengan salidas en grupo, FSL solicitará a inicios de junio 2026 un depósito de 2.200,00€ para el billete de avión (previo a la emisión del mismo). El participante deberá comunicar por escrito en ese momento, desde dónde desea viajar.

Plazos de pago de programa en Estados Unidos (F1), Canadá, Irlanda, Alemania, Francia*

Al formalizar la inscripción se abonará la cantidad de 4.000,00€, en la que se incluyen 1.500,00€ de matrícula. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa que no vaya acompañado del justificante de haber realizado el pago de la reserva y de la firma del Contrato de Participación en el mismo.

*El precio dependerá de la elección de colegio por parte del estudiante y se abonará al completo en el momento que el colegio confirme oficialmente la admisión en el mismo.

*En el caso de Suiza, el precio dependerá de la elección de colegio por parte del estudiante y de las condiciones particulares del mismo. Los plazos de pago se fijarán en el momento de la confirmación del colegio.

Los pagos en cualquiera de los programas deben realizarse con independencia de que los diferentes trámites del programa (familia, colegio, etc.) estén completados.

Los abonos se deben efectuar por transferencia bancaria (indicando el nombre del participante en el concepto) a una de estas cuentas:

CAIXABANK ES44-2100-3970-5102-0025-8016

BANKINTER ES25-0128-0024-4701-0004-9743

FSL se reserva el derecho de anular la participación en el programa de aquellos participantes que no cumplan con los pagos indicados en las fechas mencionadas, debiendo satisfacer los gastos de matrícula y asesoramiento que ascienden a 1.500,00€ así como los gastos de anulación si los hubiese.

5. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios son los señalados en cada programa. Están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas e impuestos aplicables según las Condiciones Generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado al cambio del Banco de España a fecha de 25 de junio de 2025.

En el supuesto de que durante la tramitación del contrato, y antes de viajar el estudiante, la Administración del país de destino estableciese un incremento de tasas o impuestos, este será repercutido en el precio. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al participante por escrito antes del día 15 de abril de 2026, pudiendo este, cuando su variación sea superior al 8% del precio total del programa, desistirse del mismo o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de programa en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

6. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL PARTICIPANTE

En el caso de que un participante decidiera cancelar el programa contratado, debe notificarlo por escrito a FSL. Se entenderá como fecha de cancelación la recepción de la notificación correspondiente en la oficina central de FSL. El participante tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a FSL, previa deducción de los gastos.

El participante tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, exceptuando la matrícula, en caso de fuerza mayor.

FSL se considerará absolutamente liberado de sus obligaciones contractuales en los casos de no participación, abandono o expulsión del programa una vez comenzado este, y no procederá reembolso alguno.

7. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

FSL se compromete a facilitar a los participantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el supuesto de que, antes del inicio del programa, FSL se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del participante.

Este podrá optar por resolver el contrato con derecho al reembolso de las cantidades abonadas por el programa hasta la fecha o bien aceptar una modificación en el mismo. El participante deberá comunicar la decisión que adopte dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a FSL en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la realización del programa con las modificaciones introducidas.

- En el supuesto de que FSL se viese obligada a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al participante, FSL ofrecerá un programa alternativo de igual calidad, o bien le reembolsará la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa.

- En el caso del programa de año escolar en Estados Unidos en High School J1, si el participante no tuviera asignada familia anfitriona y colegio antes del 1 de septiembre de 2026, (circunstancias no imputables a FSL) el estudiante no podrá participar en el mismo y únicamente tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas.

FSL quedará exenta del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato, en la medida en que dicho cumplimiento se vea impedido por fuerza mayor. Tal exención se mantendrá mientras continúe la condición que constituya fuerza mayor.

De manera paralela, el participante también quedará exento del cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de este contrato, en la medida en que dicho incumplimiento se vea impedido por fuerza mayor.

8. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE

El participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas de Año Escolar, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España.

El participante se compromete a asistir a clase, con buen rendimiento escolar sin suspender ninguna asignatura y a respetar las prohibiciones de posesión o consumo de tabaco, cigarrillos de vapor y similares, alcohol, drogas, etc. FSL entregará al participante una copia de las Normas de disciplina aplicables al programa.

En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino y/o rendimiento académico y/o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, etc., podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

9. LEGALIZACIÓN DE NOTAS ACADÉMICAS OFICIALES

El participante se compromete a entregar a FSL sus notas académicas oficiales y, si fuera necesario, cartas adicionales para la posterior legalización de dichos documentos.

10. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

FSL asesorará al participante de las asignaturas necesarias para convalidar el curso en España, siguiendo siempre las pautas actuales del Ministerio de Educación. FSL no será responsable de la convalidación de estudios si el estudiante suspende alguna asignatura o no elige las asignaturas necesarias para convalidar.

11. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes de los programas de FSL, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte en vigor, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados o permisos de viaje, correrán por cuenta del participante.

La solicitud y el pago del visado en el caso de que esté incluido en el precio del programa, los realizará FSL, sin que pueda responsabilizarse a FSL de su denegación. Asimismo, todos los estudiantes menores de edad deberán llevar un permiso para viajar fuera del territorio nacional otorgado por los padres y firmado ante la Policía Nacional o Guardia Civil.

12. SEGUROS.

Los participantes en los programas de FSL deberán disponer de un seguro multiasistencia con la cobertura requerida en cada programa. FSL incluye en sus cursos una póliza de seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil que cubre las eventualidades que pudieran surgir durante el transcurso del programa. Con la documentación final del programa, se adjunta una copia de la Póliza del Seguro.

FSL actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y el participante y las reclamaciones deberá efectuarlas el asegurado. El participante puede suscribir otra póliza de su elección, siempre que se cumpla con la cobertura exigida en cada programa. En este caso, deberá poner esta circunstancia en conocimiento de FSL.

En el caso del programa de Año Escolar en High School (J1) es obligatoria la suscripción de la póliza de seguro que está incluida.

En los programas en los que el seguro de anulación no esté incluido, el participante podrá contratar uno a su elección.

13. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de FSL si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico en el momento de la inscripción y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de buena salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa.

En caso contrario, FSL se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el participante necesite tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que FSL haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, FSL queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para preservar la salud del participante.

14. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el participante solicite a FSL la organización del viaje, la organización técnica de los mismos a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con CICMA 1737. FSL actúa únicamente como intermediario entre el participante y la Agencia de Viajes. FSL no es responsable de los retrasos, alteraciones de la ruta, accidentes o pérdida de equipajes. El viaje será sufragado por el participante, ya que en los programas de Año Escolar los billetes de avión no están incluidos en el precio total publicado.

15. AVISO LEGAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos personales, los datos del participante enviados por el mismo o su representante legal, serán tratados bajo la responsabilidad de FSL con la finalidad de gestionar su programa en el extranjero.

La base legal para el tratamiento es contractual, de forma que al firmar el contrato el participante o su representante legal consiente expresamente en el tratamiento de sus datos, necesarios para el eficacia del programa contratado.

Asimismo, al firmar el contrato consiente expresamente en que los datos necesarios para el desarrollo del programa sean transferidos a las empresas o entidades colaboradoras de FSL en el país de destino.

Si también nos facilita sus datos de salud, consiente expresamente en su tratamiento y transferencia a otras entidades que vayan a acogerle en el país de destino, sobre la base del adecuado desarrollo contractual del programa y porque pueden ser necesario para proteger intereses vitales del participante o de otra persona física.

Sobre la base del interés legítimo de FSL, el participante o su representante legal podrán recibir publicidad y/o comunicaciones comerciales de FSL. En cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con dicho fin.

El participante o su representante legal tienen el derecho a acceder, rectificar, suprimir o portar sus datos personales y a limitar u oponerse a su tratamiento. Estos derechos están detallados en la información adicional sobre protección de datos disponible en www.fsl.es/politica-privacidadproteccion-datos y puede solicitarla en el correo electrónico info@fsl.es

16. GASTOS NO INCLUIDOS EN LOS PRECIOS

Los gastos personales tales como dinero de bolsillo, clases particulares, transporte público, prendas de uniforme, tasas de visado si fuera necesario y no estuviera incluido en el precio del programa, excursiones opcionales y otras actividades que el participante desee realizar durante su estancia no están incluidas en el precio del curso.

En el caso de alergias y/o dietas especiales el participante deberá abonar el suplemento que solicite la organización en destino.

17. VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales será desde la fecha de firma del contrato de participación hasta la finalización del programa con fecha máxima 30 de junio de 2027.

18. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

19. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

El contrato de participación donde se encuentran las condiciones particulares de cada programa se entregará al participante en el momento que éste formalice la inscripción (véase punto 4) en un curso o programa incluido en el presente contrato.

Prevalecen las condiciones particulares (Contrato de Participación) a las condiciones generales de existir contradicciones entre ellas.